

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.229 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Cristian Hollitsch y don Marian Gilea, contra la empresa “Obras y Proyectos Jolram, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de julio de 2010, cuya fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda, y condeno a “Obras y Proyectos Jolram, Sociedad Limitada”, a abonar a cada demandante don Gheorghe Cristian Hollitsch y don Marian Gilea la cantidad que seguidamente se indica, con más el 10 por 100 de interés anual por mora que también se detalla:

A don Gheorghe Cristian Hollitsch: 2.247,36 euros, con más 206,37 euros en concepto de 10 por 100 de interés anual por mora.

A don Marian Gilea: 2.300,14 euros, con más 211,54 euros por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Proyectos Jolram, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.536/11)